



**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 221-FIA-UNAP-2021**

Iquitos, 20 de diciembre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El oficio N° 041-2021-DEFP/IIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingresos de estudiantes 2021- II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, don Carlos Enrique López Panduro, director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el segundo semestre académico de 2021. De los estudiantes RODRÍGUEZ CELIS, JEFFREY RENZO, con código Universitario N.º 2124035, GONZALES PÉREZ ABEL ALEXIS, con código universitario N° 19071B0373.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo IX de los Reingresos a las Facultades, Artículo 42°, establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

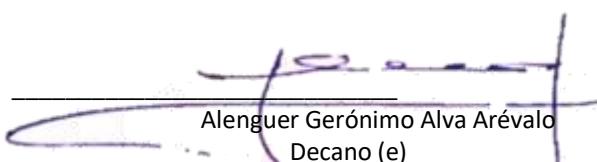
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el REINGRESO** en el Segundo Semestre Académico 2021 a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código Universitario N.º	Apellidos y Nombres
1	48203338	2124035	RODRÍGUEZ CELIS JEFFREY RENZO
2	73043928	1901B0373	GONZALES PÉREZ ABEL ALEXIS

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)

  
JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA  
Secretario Académico

Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA; y Archivo.